



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

de Iruño Depoñente nombrado obediente
 lo pagante y simulado de las quintas que
 D^o D. Juan D^o Sindico aceto y here. Obispo
 razonada en un cargo no siendo de omisión
 sospecho que induce lo executado posteriormente
 bre quintas de los efectos de Cavalas novias
 entre D^o Juan D^o Depoñente y D^o Juan de los
 riendo a su varón de villa las firmas de los
 D^o Lorenzo Nava y D^o Antonio Bautap
 do así que este Confesado Lorenzo de los
 O las quintas de cargo de quien y a unida
 firma de cada Comedel Sitio de Dupon
 uion q^o no antiguas farron. En otras ex
 siones, además que aunque de Conceda q
 D^o Juan pueden nombrados por Interdentes
 esto de entendi para quel negocio limitado
 y anual dando quinta y medietom^{te} de
 en cargo a esta villa para la Reduccion a
 bacion de Contrata, pero no para pagar
 se tomando quinta de diferentes años
 D^o tener que en los papeles y Recados ne
 ración de las quintas anteriores en qu

